



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 3110 005 **2018 00863** 00

En atención a la solicitud que antecede y advirtiendo que dentro del proceso ejecutivo por honorarios con radicado 050013110005 2022 00028 00, impetrado por el partidor designado al interior del proceso, en contra de OSCAR DAVID SILVA HURTADO, ALBA NORELA, AMPARO LUCIA y PIEDAD DEL SOCORRO SILVA SEPÚLVEDA, se dictó auto el pasado 2 de septiembre de 2022, terminándolo por pago total de la obligación. Y que en el presente sucesorio se dictó sentencia el día 25 de noviembre de 2021, providencias que se encuentran debidamente ejecutoriadas, es por lo que, **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE:

PRIMERO.- TOMAR NOTA de lo decidido en el proceso ejecutivo por honorarios con radicado 050013110005 2022 00028 00, el que terminó por pago total de la obligación.

SEGUNDO.- En consecuencia se **ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** de **EMBARGO Y SECUESTRO** decretadas en el presente proceso.

TERCERO.- Se ordena comunicar al auxiliar de la justicia señor **MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA**, el levantamiento de la medida de secuestro sobre los bienes que administra, para que en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a su notificación, proceda a entregar mediante acta, los bienes secuestrados a sus adjudicatarios, y rendir cuentas de su gestión a efectos de tasarle sus honorarios, de conformidad con los artículos 308 numeral 4 en concordancia con el 500 del C. Gral del P.

CUARTO.- LÍBRESE los oficios respectivos, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a2481f25251b820aa75fb771d7ad7f5c2a2d3ef1d3537b11b82f6a8c27b33f**

Documento generado en 29/09/2022 10:48:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>